



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

161**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 461 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis Sánchez Gracia, contra doña Noelia Real Real (“Restaurante Las Brasas”), sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don José Luis Sánchez Gracia con doña Noelia Real Real (“Restaurante Las Brasas”), condenando a esta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don José Luis Sánchez Gracia.

Indemnización: 1.427,88 euros.

Salarios: 5.067,17 euros (calculados desde el 15 de diciembre de 2010 al 6 de junio de 2011, fecha de notificación de sentencia al demandante).

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Noelia Real Real (“Restaurante Las Brasas”), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 13 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/74/12)